

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 11.133/2011

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 23-12-2011 el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, se expone al público, durante un plazo de quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el

apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Bujalance, a 23 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa en funciones (Resolución nº 870/11, de 15/12/2011), Elena Alba Castro.